Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD MEDIA SAPIENS- EL CUARTEL II UTE.

Sevilla, 16 de mayo de 2021

EXPTE. 2ª PRÓRROGA: 55/2021 EC009 2021 152
EXPTE. INI.: 69/2019 CONTR 2019 356728

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De otra parte, D. Guillermo José Hernández López, con D.N.I. n.º [redacted], actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas denominada "MEDIASAPIENS EL CUARTEL II UTE" con NIF U88597158, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich, mediante escritura de fecha 5 de febrero de 2020, bajo el n.º 371 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 3 de marzo de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato formalizado con fecha de 31 de marzo de 2020, y a propuesta de la Directora General de Comunicación Social, prorrogar el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" Expte.: 69/2019, por un plazo máximo de 320 días, a contar desde el 16 de mayo de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta la fecha de formalización del nuevo contrato., según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe máximo total de la prórroga será de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (190.947,93 €) IVA incluido, con cargo a las siguiente partida presupuestaria:

2021 0100010000 G/52C/609.09/00 01	137.243,82-€
2022 0100010000 G/52C/609.09/00 01	53.704,11-€

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 31 de marzo de 2020, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
MEDIA SAPIENS- EL CUARTEL II UTE

Fdo: Guillermo José Hernández López